

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Lucena**

Núm. 3.778/2012

En cumplimiento a lo dispuesto en el art. 49.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se somete a información pública por plazo de 30 días, para presentación de reclamaciones o sugerencias, el Reglamento del

Servicio de Ayuda a Domicilio del Excmo. Ayuntamiento de Lucena, cuya aprobación inicial ha sido acordada por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de mayo de 2012.

A dicho fin, el expediente podrá consultarse en las dependencias municipales del Negociado de Sesiones de este Ayuntamiento, sito en Plaza Nueva, núm. 1.

Lucena, 30-5-2012.- El Alcalde, Juan Pérez Guerrero.